ZONA COMERCIAL NORTE AMÉRICA

CONDICIONES COMERCIALES Y DE COBRANZA

I. POLÍTICAS GENERALES:

A. La suscripción o contratación de uno o varios Productos o Servicios de cualquiera de las empresas Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V., o INELAP, S.A. de C.V. o Arteche Medición y Tecnología, S.A. de C.V., (en adelante citadas indistintamente como **GRUPO ARTECHE),** por medios impresos o electrónicos, a través de sus representantes o de terceras personas, implica el completo conocimiento, aceptación y cumplimiento de las reglas, términos y condiciones aplicables para tener derecho a recibir y conservar la prestación de tales productos y servicios.

B. El incumplimiento de algún término o condición establecida para la compra de un producto o para la prestación de un servicio de cualquiera de las empresas de **GRUPO ARTECHE**, puede causar la suspensión temporal o definitiva en el suministro de tales productos y servicios hasta la rescisión del contrato, sin derecho a reembolso, y en su caso, el proceder legalmente en contra del responsable con motivo de los daños y perjuicios ocasionados.

C. El adquirente de los productos o contratante de los servicios (también citados indistintamente como cliente) está obligado a mantener su estado de cuenta sin adeudos a fin de continuar con el suministro o entrega de los productos o con la prestación de los servicios sin interrupciones. Las empresas del **GRUPO ARTECHE** están en facultad para suspender o cancelar la entrega o suministro de uno o varios de los productos, así como la prestación de los servicios contratados por el cliente si existiese un adeudo en el estado de cuenta.

D. En virtud del género de los productos y servicios prestados por cualquiera de las empresas del **GRUPO ARTECHE**, los pagos realizados por el adquirente de los productos o contratante de los servicios no son reembolsables, excepto cuando el producto no puede ser entregado o el servicio prestado por **GRUPO ARTECHE** o en el caso de los productos y servicios que expresamente se contempla el reembolso como una condición o garantía del servicio en términos del pedido y su aceptación.

E. Las Políticas y Condiciones para la adquisición y/o contratación, respectivamente, de productos y servicios de **GRUPO ARTECHE** se detallan a continuación:

II. PRECIOS:

A. Los precios se consideran de acuerdo a la oferta y/o pedido aceptado por ambas partes.

B. Cualquier cambio o modificación a los precios pactados originalmente; deberán ser autorizados por GRUPO ARTECHE, por escrito

III. OFERTAS Y PEDIDOS:

A. Todas las ofertas, pedidos y contratos, estarán sujetas a las condiciones de venta fijadas en este documento, salvo pacto en contrario de las partes:

1) El pedido no es definitivo hasta después de la aceptación por escrito de la correspondiente empresa de GRUPO ARTECHE. La entrega de productos y la prestación de los servicios se limitará a los términos descritos en las especificaciones de la correspondiente empresa de GRUPO ARTECHE.

2) De no recibir comentarios por escrito. después de haber recibido la cotización por parte del cliente, se considerarán aceptados los términos comerciales establecidos en el presente documento.

3) Salvo que se estipule lo contrario, las ofertas de **GRUPO ARTECHE** tendrán una vigencia de 30 (treinta) días naturales por lo que quedan sin efectos después de este plazo, salvo disposición en contrario en la propia propuesta.

IV. MODIFICACIONES Y CANCELACIONES DE PEDIDOS:

A. Modificaciones: Toda modificación a los pedidos originales de productos o servicios, una vez recibidos y aceptados por el departamento comercial de la correspondiente empresa de GRUPO ARTECHE; deberá ser evaluada por el departamento de ingeniería, quien, en caso de que proceda, emitirá el importe correspondiente al ajuste monetario además de los gastos en que se incurran por motivo de dicha modificación.

B. Cancelaciones: Todo pedido cancelado transcurridos 15 días naturales posteriores a la fecha de recepción por parte de la correspondiente empresa de GRUPO ARTECHE, causará un cargo del 20% (veinte por ciento) del total del pedido si ocurriese dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales**.** Posterior a los 30 (treinta) días naturales se incrementará el monto conforme al avance de producción y al 100% si el producto se encuentra terminado.

V. PLAZO DE ENTREGA:

A. El tiempo de entrega de los productos será el indicado en cada confirmación de pedido de productos, mismo que correrá a partir de la fecha de pago del anticipo correspondiente cuando aplique, o en su defecto, a partir de la fecha de la confirmación, siempre que se hayan recibido los datos técnicos necesarios para la puesta en marcha del pedido, a satisfacción de la empresa correspondiente de **GRUPO ARTECHE**. La fecha o el plazo asignado para la prestación de los servicios, será la establecida en la confirmación de pedido, siempre que se hayan recibido los datos técnicos necesarios para la prestación del servicio.

B. Los días de atraso por no recibir la aprobación de planos dentro de los 15 días naturales posteriores a su entrega, afectarán el plazo de entrega de los productos originalmente ofrecido, por un plazo igual al que dure el retraso en la aprobación. Así mismo, en caso de solicitudes de modificaciones que afecten el producto o servicio originalmente ofrecido, será necesario cotizar nuevamente el impacto de los cambios y se renegociará el nuevo plazo de entrega.

C. Se considera a partir del momento en que recibamos todos los datos técnicos para la puesta en marcha del pedido.

D. En caso de inspección de los productos, el plazo de entrega se considerará cumplido cuando se notifique al adquirente el aviso de prueba, por lo que los días de almacenamiento mayores a 7 (siete) días serán imputables al cliente.

VI. PENALIDADES

CUENTAS BANCARIAS TYT
TYT BANKING INFORMATION

UNIDAD GEOGRÁFICA NORTE-AMÉRICA
NORTH-AMERICA GEOGRAPHICAL UNIT

Para recibir pagos en USD (Clientes Extranjeros)
To receive payments in USD (Foreign Clients)

- ✓ Banco / Bank: BBVA Bancomer, S. A.
  Cuenta / Account: 8000-589885-100
  ABA / ABA #: 113024672
  Swift / Swift: BCMRUS4HXXX
  Plaza / Branch: Houston Agency
  Domicilio / Address: 5075 Westheimer, Suite 605 East Houston, Texas 77056

- ✓ Banco / Bank: BBVA COMPASS BANK
  Cuenta / Account: 2521338442
  ABA / ABA #: #113010547
  Swift / Swift: #CPASUS44
  Plaza / branch: Houston Texas

En caso de vernos favorecidos con su orden de compra dirigirla a nombre de:
If we have the opportunity to work with you please send your P. O. with the specific information´s show below:

Empresa/company: **Transformadores y Tecnología, S.A. de C. V.**

Dirección/Address: **Km. 73,540 Antigua Carr. México-Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo 42850 edo. de Hidalgo, México.**

R.F.C./Tax Id: **TTE830324LI1**

Tel. +52 55 30 98 5900; Fax: +52 773 7330366

E-mail: **www.arteche.com.mx**

ZONA COMERCIAL NORTE AMÉRICA

CONDICIONES COMERCIALES Y DE COBRANZA

A. **GRUPO ARTECHE** no acepta penalidades por el retraso en la entrega de equipos salvo previo consentimiento por escrito a la aceptación del pedido.
B. Las penalidades por retraso en la entrega de los productos, en caso de ser especificadas en el pedido, se limitarán a un máximo del 0,5% por semana de 7 (siete) días de retraso aplicado sobre el valor del equipo retrasado, con un límite máximo del 10% sobre el valor total del pedido producto.
C. La aplicación de estas penalidades debe ser considerada solamente por la proveeduría de los productos de GRUPO ARTECHE y ningún otro cargo por otro concepto será aplicable.
D. La reclamación de estas penalidades deberá realizarse dentro de las cuatro (4) semanas posteriores a la entrega de los productos.

VII. FIANZAS:

A. GRUPO ARTECHE no acepta recurrir a la emisión de fianzas por diversos conceptos salvo previo consentimiento por escrito a la aceptación del pedido.
B. GRUPO ARTECHE se reserva el derecho de elegir a la afianzadora que garantice el cumplimiento del concepto que se le haya requerido.

VIII. GARANTÍA:

A. Para los productos, un año contra todo defecto de fabricación a partir de la fecha de expedición, salvo estipulación distinta en la confirmación del pedido.
B. La garantía cesa cuando, sin autorización escrita de la correspondiente empresa de GRUPO ARTECHE, se proceda a un cambio o una reparación por terceros. Tampoco comprende las averías por uso normal fuera del plazo, por mal uso p uso distinto al que confirmo a la naturaleza de los productos corresponda o a descuidos.
C. La garantía se limita a cambiar o reparar la pieza defectuosa dentro de los términos de garantía que se indica para cada producto.

IX. RECEPCIÓN:

Salvo condiciones especiales, la verificación de las características de los productos tendrá lugar en la fábrica de la empresa correspondiente de GRUPO ARTECHE si así lo hubiere solicitado oportunamente y sin costo para cualquiera de las empresas del GRUPO ARTECHE.

X. RECLAMACIONES:

Toda reclamación deberá hacerse dentro de los ocho días posteriores a la recepción del producto, o bien, de la factura.

XI. RESERVA DE DOMINIO

A. GRUPO ARTECHE mantiene la titularidad sobre la propiedad material, así como la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual o idustrial de planos, esquemas y proyectos que hayan sido realizados por sus técnicos relacionados con los productos y servicios
B. GRUPO ARTECHE mantiene la titularidad de los productos entregados hasta que el comprador haya hecho efectivo el pago en su totalidad.
C. Si el pago por los productos no se efectúa en la fecha acordada, GRUPO ARTECHE tiene el derecho de recuperar todo producto no pagado en posesión o control del adquirente, y GRUPO ARTECHE tiene por el presente acuerdo el derecho de acceder a cualquier terreno o edificio donde los productos se productos se encuentren almacenadas, con objeto de recogerlas, sin responsabilidad alguna de su parte, otorgando el adquirente su consentimiento expreso a dicho retiro mediante la aceptación del presente documento.
D. Si el comprador procesara o mezclara los productos no pagadas en o para formar parte de un nuevo objeto, GRUPO ARTECHE tiene otorgada la titularidad proporcional al valor de los productos no pagados en el nuevo objeto hasta el momento en el que haya recibido el pago total del producto original.

E. Si el comprador vendiera algún producto no pagado o un nuevo bien, el comprador por la presente asigna una proporción de su derecho contra el tercero, equivalente a la deuda por el producto no pagada vendido.

XII. POLÍTICAS DE PAGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

A. Las operaciones se pueden pactar y liquidar en pesos mexicanos o en dólares americanos al tipo de cambio vigente publicado en el Diario Oficial de La Federación del día en que se realice dicha transacción.
B. Para recibir y conservar un producto o la prestación de un servicio de **GRUPO ARTECHE**, el cliente debe realizar el pago correspondiente con puntualidad a través de uno de los medios que **GRUPO ARTECHE** haya fijado para la recepción de pagos.

C. MODALIDADES DE PAGO:

D. **DEPÓSITO Ó TRANSFERENCIA BANCARIA** a cuenta autorizada por GRUPO ARTECHE, utilizando su número referenciado (si no cuenta con él, solicítelo a su ejecutivo de ventas).
Los pagos recibidos con depósitos salvo buen cobro serán efectivos al día siguiente después de las 13:00 horas, por lo que le sugerimos al cliente realizar su depósito ó pago en efectivo cuando no tenga cuenta de cheques en las cuentas bancarias autorizadas y designadas por cualquier empresa del GRUPO ARTECHE para ese efecto (ver anexo).

E. **TARJETA DE CRÉDITO: Visa o Mastercard** (cargo adicional del 5% por comisión bancaria). **(APLICA SOLO EN FACTURACIÓN DE INELAP, S.A. DE C.V.)**
F. **DEPOSITO A CUENTA**: Para aceptar su pago con depósito a cuenta es necesario que el cliente entregue el original de la ficha de depósito en el departamento de cobranzas o a nuestro personal cuando la entrega sea en su domicilio, de lo contrario su pago será valido al día siguiente y en consecuencia la entrega de su pedido.
G. **No se autorizará la salida de producto cuyo importe no se haya cubierto en su totalidad.**
H. **CARTA DE CRÉDITO:** Utilizada como modalidad de pago y garantía para producción y embarque del equipo requerido; deberá de observar el siguiente procedimiento e instrucciones para su aceptación:

1) INSTRUCCIONES:

(i) Beneficiary's name and address: (nombre y dirección del exportador Dirección completa tal y como aparece en las facturas comerciales)

INELAP, S.A. DE C.V.

ZONA COMERCIAL NORTE AMÉRICA

CONDICIONES COMERCIALES Y DE COBRANZA

CALLE 2 # 7
FRACC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO,
CP 53370
NAUCALPAN DE JUAREZ,
ESTADO DE MÉXICO.
MÉXICO

TRANSFORMADORES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V..:
ANTIGUA CARRETERA MEXICO – QUERETARO Km. 73.540

COLONIA TLAXINACALPAN
C.P. 42850
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
ESTADO DE HIDALGO
MÉXICO

ARTECHE MEDICIÓN Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
INDUSTRIA MECÁNICA 2173
DESARROLLO ZAPOPAN NORTE

C.P. 45132
ZAPOPAN, JALISCO
MÉXICO

(ii) ehu
(iii) Irrevocable.
(iv) Confirmed (Confirmada)
(v) **Amount (Importe) :** USD (Deberá cubrir el 100% del equipo a embarcar)
(vi) **Available BY (Disponible por)** : PAYMENT AT SIGHT (Pago a la vista) (o indicar el plazo que fue otorgado al cliente mediante convenio expreso o por escrito)
(vii) **Advised and confirmed through (Notificada y confirmada por)** BANCO DEL BAJIO, S.A. (SWIFT: BJIOMXML)
(viii) **Shipment from (Embarque de)**: Any place of México (Cualquier lugar de México)

(ix) **Destination place (Lugar de destino)**: Any place of (Cualquier lugar de) (indicar el país de su comprador).
(x) **Trade term (Incoterm)** : EXWORKS any place of México. (En fábrica, en cualquier lugar de México).
(xi) **Documents required (Documentos requeridos)**: Commercial invoice, Transport document, packing list and origin certificate. (Cualquier otro documento contemplado en la misma deberá ser autorizado mediante convenio expreso y por escrito por algún representante de esta empresa; autorizado) o bien, remitir dicho documento directamente por mensajería especializada a la dirección del comprador, fuera de los términos de la carta de crédito.

(xii) **Partial shipments** allowed. (Embarques parciales permitidos)
(xiii) **Transhipments** not allowed. (Transbordos no permitidos)
(xiv) **Description of goods:** (poner la descripción del producto en forma genérica). Sin incluir detalles excesivos.

2) **Solicitud del borrador previo deberá ser enviado por el ordenante al beneficiario por lo menos 7 días hábiles antes de su liberación para su revisión y aprobación por el departamento de crédito y cobranza correspondiente ya que de no ser así, en caso de haber modificaciones; éstas correrán por cuenta del ordenante.**
3) **No se deberá incluir**:
   (i) (i) Seguros especiales ya que nuestras pólizas abarcan riesgos ordinarios de transporte. Por lo tanto solo se aceptará la presentación de una póliza de seguro indicando cubrir el 110% del valor CIF estipulado en la factura y cubriendo riesgos de transporte. (solo en caso de que la venta se haya realizado bajo el término de venta CIF)
   (ii) Códigos arancelarios.
4) **Nota importante**: Le sugerimos que la notificación y la confirmación de la carta de crédito sea a través de BANCO DEL BAJIO, SA para evitar costes y honorarios innecesarios.

5) Para cualquier duda, favor de establecer contacto con nuestro banco a la siguiente dirección de correo electrónico: Vgarduno@bb.com.mx

I. E.U.A. Y CANADA: (Aplica solamente a INELAP, .S.A. DE C.V.)
1) **Opción 1: Pagos superiores a $2,000.00 USD:** Depósito o transferencia bancaria a nuestra cuenta autorizada en dólares americanos.

2) **Opción 2: Pagos superiores a $1,000.00 dólares y menores a USD $2,000.00** : favor de enviar cheque con cargo a la cuenta FEDEX que le proporcione el departamento de Cuentas por Cobrar de INELAP
3) **Opción 3: Pagos menores de USD$ 1,000.00** : Enviar cheque por correo a la siguiente dirección:
   Arteche USA
   18503 Pines Blvd. Suite 313
   Pembroke Pines, Fl. 33029
   Phone 954-438 9499 Fax 954-438 9959
   Cell 954 -260 2263
   amadeo.gonzalez@artecheusa.com

J. SI SUS VENTAS SON A CRÉDITO:
1) **Cheque posfechado** (previa autorización y registro de número de chequera en el área de crédito).
2) **Depósito ó transferencia bancaria** a cuenta autorizada por **GRUPO ARTECHE**; utilizando su número referenciado (si no cuenta con el solicítelo a su ejecutivo de ventas). (Véase inciso XII C).
3) **Efectivo**: Solicitar recibo con nombre y firma del personal autorizado de cobranzas quien lo recibió así como sello oficial de la empresa.
4) **Cheque** a nombre de INELAP, S.A. DE C.V.
5) **Plazo de Crédito:** GRUPO ARTECHE se reserva el derecho a otorgar el plazo de crédito a sus clientes, de acuerdo a sus políticas comerciales, el cual comenzará a contar a partir

ZONA COMERCIAL NORTE AMÉRICA

CONDICIONES COMERCIALES Y DE COBRANZA

partir de la fecha de la emisión de la factura o considerado mediante convenio expreso como sigue:

(i) A partir de la fecha de revisión de la factura (en cuyo caso el cliente deberá solicitarlo por escrito a la gerencia de crédito y cobranzas)

(ii) A partir de la fecha de embarque del producto (en cuyo caso el cliente deberá solicitarlo por escrito a la gerencia de crédito y cobranzas)

K. **DESCUENTOS POR PRONTO PAGO**: (**Aplica sólo en facturación a crédito)**. (Aplica en operaciones superiores mediante convenio expreso). GRUPO ARTECHE podrá otorgar a los clientes un descuento financiero por pronto pago, cuya tasa será publicada anualmente por la Gerencia de Crédito y **Cobranzas** de esta empresa ; (favor de solicitarla al departamento de crédito y cobranzas, al iniciar cada trimestre); otorgable en los primeros 8 días naturales de la fecha de emisión de la factura siempre y cuando no existan saldos pendientes con fechas anteriores y no será aplicable a pagos de anticipos o ventas de contado; variará de acuerdo al tipo de producto que se contrate.

L. **INTERESES MORATORIOS**: En caso retraso en el pago de alguna factura, GRUPO ARTECHE se reserva el derecho de cargar una penalidad por día de atraso, la cual será calculada de la forma siguiente:

1) **Facturación en pesos:** Tasa TIIE + 6 puntos
2) **Facturación en otras divisas:** Tasa LIBOR + 6 puntos

M. **GARANTÍAS COLATERALES:** GRUPO ARTECHE se reserva el derecho de solicitar una garantía colateral para disminuir el riesgo contraído al otorgar un crédito; dichas garantías se enlistan a continuación:

1) **Cartas de Crédito**: Utilizada como respaldo de un crédito otorgado, deberá tener las siguientes características:
   (i) **Beneficiario:** (La empresa de **GRUPO ARTECHE** con la que se contrate el crédito); en caso de requerir crédito de dos o más empresas del grupo, se deberá extender una carta por cada una de ellas.
   (ii) Irrevocable
   (iii) Como garantía (Stand by letter of Credit).
   (iv) Plazo mínimo de 90 días.
   (v) Un importe equivalente al límite de crédito solicitado más un 10%.
   (vi) En caso de existir alguna discrepancia en la misma, el emisor deberá absorber los gastos inherentes a su modificación.
2) **Aval**
3) **Pagaré**
4) **Cheque posfechado**

XIII. FACTURACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPO:

A. Todo pedido recibido deberá contener los términos de la venta **EX-WORKS, FCA, FAS, FOB, CFR**, CIF, etc. y en caso de no estipularlo se entiende que será **EXWORKS instalaciones de GRUPO ARTECHE de acuerdo con los incoterms 2000 publicados por la Cámara Internacional de Comercio.**

B. En caso de que el producto sea terminado en la fecha del contrato pero que por razones ajenas a GRUPO ARTECHE no pueda ser recepcionado o enviado, la factura será emitida en esta fecha de acuerdo a la forma de pago del contrato.

C. EN CASO DE QUE LA EMPRESA DE GRUPO ARTECHE FACTURE Y EL CLIENTE NO PUEDA RECIBIR LOS EQUIPOS EN ESE MOMENTO:

1) Fecha de factura a partir de la terminación del producto.
2) La empresa vendedora cede a la compradora los riesgos significativos y los beneficios de propiedad de los productos.
3) **GRUPO ARTECHE** se reserva el derecho al cobro de cargos por almacenaje los cuales serán contados 7 días después de la fecha de la terminación del equipo.

D. **ENTREGA DE FACTURACIÓN: GRUPO ARTECHE** envía sin costo a toda la República Mexicana las facturas por montos superiores a $2,000.00 M.N. y a cualquier parte del mundo, las facturas por montos superiores a $2,500.00 dólares americanos. En el caso de facturación por cantidades menores, el cliente deberá recoger su factura en nuestras oficinas de Guadalajara, Jalisco; Naucalpan, Estado de México o Tepeji, Estado de Hidalgo; o bien realizar un pago de $200.00 más 15% de IVA para cubrir los costos del servicio de mensajería si desea que se le envíe a su domicilio (Para clientes en el interior de la república mexicana). En caso de envíos a clientes extranjeros; el costo será de $40.00 dólares.

1) De no solicitar este conducto, se entenderá que el cliente acepta que el envío de la facturación sea por correo certificado.
2) De acuerdo a las disposiciones fiscales, sólo podrán expedirse facturas solicitadas durante el mes en que se realizó la venta.

XIV. REQUISITOS PARA OBTENER CRÉDITO

A. El cliente deberá haber realizado compras de contado durante tres ocasiones con cualquier empresa del grupo, el área de crédito le entregará una solicitud de crédito vía correo electrónico, que debe ser llenada por él mismo anexando la documentación que se requiere de acuerdo al procedimiento para el otorgamiento de líneas de crédito

B. El tiempo de respuesta de la solicitud de crédito es de 20 a 30 días, contado a partir de la recepción de todos los documentos y de la investigación de crédito.

C. Si la línea es autorizada, el cliente deberá presentar el original de sus garantía(s) y firmar el pagaré y contrato de compra venta o distribución correspondiente. Su línea estará disponible para realizar compras en un plazo no mayor a 24 horas.

XV. AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE CRÉDITO

A. Si el cliente necesita una ampliación en su línea de crédito deberá reunir los siguientes requisitos:

B. Cumplir con el promedio mensual de compra mayor al establecido dependiendo la línea de negocio (consultar a la dirección de ventas correspondiente.).

C. No tener cheques devueltos en los últimos 3 meses.

ZONA COMERCIAL NORTE AMÉRICA

CONDICIONES COMERCIALES Y DE COBRANZA

D. No tener más de dos reprogramaciones consecutivas de pago y no haber incurrido en cartera vencida a más de 15 días en los últimos tres meses.

E. Contar con garantías adicionales con respecto al valor de la ampliación de línea de crédito (consultar a la gerencia de crédito y cobranzas)

XVI. CONDICIONES PARA EL SERVICIO A DISTRIBUIDORES:

A. **GRUPO ARTECHE** está en facultad de autorizar a empresas o personas a comercializar por su cuenta uno o varios de sus productos y servicios mediante diversas formas de reventa, comisiones o descuentos por volumen con base en las siguientes condiciones:

B. Para el ejercicio de la comercialización de los productos y servicios de **GRUPO ARTECHE**, el distribuidor deberá suscribirse a programas específicos que respalden esta actividad, además de contar con recursos propios que le permitan realizar esta tarea.

C. Cada servicio incluido en alguno de los programas de comercialización, están sujetos a términos y condiciones de uso y disponibilidad. El distribuidor no está exento del cumplimiento de los términos y condiciones y está obligado a darlos a conocer a sus clientes finales.

D. **GRUPO ARTECHE** está en facultad de cancelar o suspender el servicio al cliente final por incumplimiento de los términos y condiciones de alguno de los productos y servicios, así como por incumplimientos o vencimientos por parte del distribuidor.

E. En la medida de lo posible **GRUPO ARTECHE** no contactará ni brindará el servicio de soporte al cliente final del distribuidor. Las actividades de atención al cliente, cobranza, soporte técnico o servicio deberán ser realizadas por el distribuidor.

F. **GRUPO ARTECHE** no respaldará incumplimientos por parte del distribuidor hacia el cliente final derivados de ofertas falsas o compromisos más allá de lo sustentable. Todo distribuidor que realice promesas que rebasen los compromisos suscritos con **GRUPO ARTECHE** deberá cumplirlas por su cuenta o podrá ser sancionado y sujeto a cancelación de la suscripción y cualquier otro privilegio otorgado.

XVII. CESIÓN DE DERECHOS:

El cliente no podrá ceder, gravar o traspasar los derechos y obligaciones consignados en el presente instrumento, sin la autorización previa y por escrito de la empresa correspondiente de **GRUPO ARTECHE**.

XVIII. CONFIDENCIALIDAD:

El cliente se compromete a que la información que obtenga de las empresas de **GRUPO ARTECHE** con motivo de los pedidos de los productos y de la prestación de los servicios, será considerada como estrictamente confidencial por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y de utilizarla en provecho propio, sin el previo consentimiento por escrito.

XIX. LEGISLACIÓN Y JURDISDICCIÓN:

Para cualquier controversia que pudiera surgir con motivo de este instrumento, las partes se someten en forma expresa a las leyes y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, DF., México; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera competer por cambio de domicilio presente o futuro.

TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD.
Aislamiento seco, Resina Epoxy. Servicio EXTERIOR

OFERTA	POS	CANT	MODELO
CT-10290110H	01	1	CRE-17

Plano número / Marca	P9448187 CRE-17 EUROPA / A
Tensión máximo servicio	17.5 **KV.**
Tensión de ensayo con onda de choque 1,2/50µs.	95 **KV. Pico**
Tensión de ensayo rigidez dieléctrica, 1 minuto	
Primario	38 **KV.**
Secundario	3 **KV.**
Frecuencia de la red	60 **HZ.**
Normas	CEI 60044-1/2003
Relación de transformación	600/5-5 **A.**

Potencias y Clases de precisión

Secundario nº 1	15 VA	cl 0.5
Secundario nº 2	15 VA	cl 5P20
Secundario nº 3		
Secundario nº4		

Intensidad límite térmica	48 **KA**/ 1 sec.
Intensidad límite dinámica	120**KAp**
Sobreintensidad admisible en permanencia	120 **%**
Peso Total	37 **Kg.**

TRANSFORMADORES DE INTENSIDAD.
Aislamiento seco, Resina Epoxy. Servicio EXTERIOR

OFERTA	POS	CANT	MODELO
CT-10290110H	02	1	CRE-24

Plano número / Marca	9448188 / A
Tensión máximo servicio	17.5 **KV.**
Tensión de ensayo con onda de choque 1,2/50µs.	95 **KV. Pico**
Tensión de ensayo rigidez dieléctrica, 1 minuto	
Primario	38 **KV.**
Secundario	3 **KV.**
Frecuencia de la red	60 **HZ.**
Normas	CEI 60044-1/2003
Relación de transformación	600/5-5 **A.**

Potencias y Clases de precisión

Secundario nº 1	15 VA	cl 0.5
Secundario nº 2	15 VA	cl 5P20
Secundario nº 3		
Secundario nº4		

Intensidad límite térmica	48 **KA**/ 1 sec.
Intensidad límite dinámica	120**KAp**
Sobreintensidad admisible en permanencia	120 **%**
Peso Total	42 **Kg.**

TRANSFORMADORES DE TENSION.
Tipo inductivo, aislamiento resina. Servicio Exterior.

OFERTA	POS	CANT	MODELO
CT-10290110H	3	1	VRL-17

Plano número	9449120
Tensión máxima de servicio	17.5 **KV.**
Tensión de ensayo con onda de choque 1,2/50µs.	95 **KV. Pico**
Tensión de ensayo rigidez dieléctrica, 1 minuto	
Primario	38 **KV.**
Secundario	3.0 **KV.**
Frecuencia de la red	50 **HZ.**
Normas	CEI 60044-2/2003
Relación de transformación	13200 /120**V.**
Potencias y Clases de precisión	

Secundario nº 1	cl 0.5	25 VA
Secundario nº 2		
Secundario nº 3		

Potencias simultaneas	X	NO		SI	( ) **VA**.
Potencia de calentamiento					500 **VA**
Sobretensión admisible en permanencia					1.2 UN
Factor de tensión					1.1Un
Peso total					38 **Kg.**

TRANSFORMADORES DE TENSION.
Tipo inductivo, aislamiento resina. Servicio Exterior.

OFERTA	POS	CANT	MODELO
CT-10290110H	4	1	VRJ-24

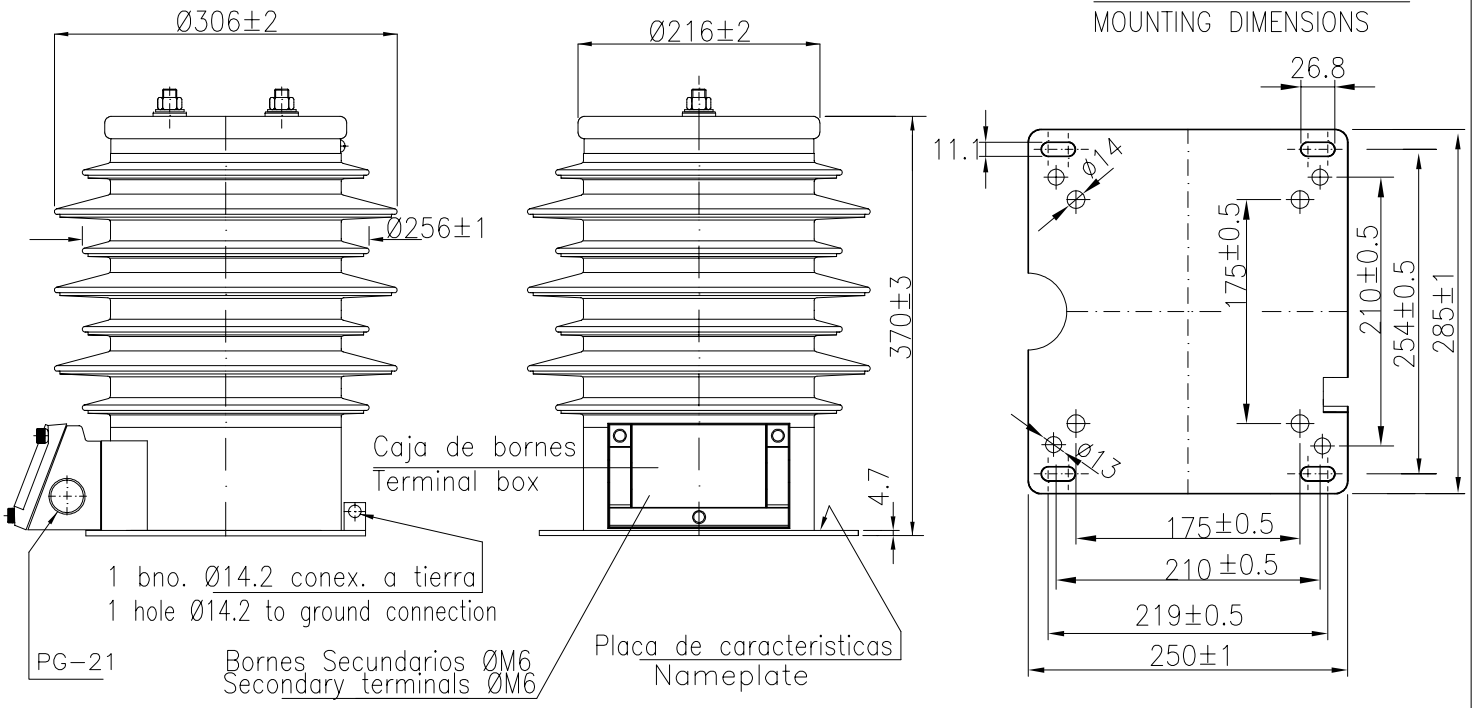
Plano número	9449170
Tensión máxima de servicio	24 **KV.**
Tensión de ensayo con onda de choque 1,2/50µs.	125 **KV. Pico**
Tensión de ensayo rigidez dieléctrica, 1 minuto	
Primario	50 **KV.**
Secundario	0 **KV.**
Frecuencia de la red	50 **HZ.**
Normas	CEI 60044-2/2003
Relación de transformación	24000 /120**V.**

Potencias y Clases de precisión

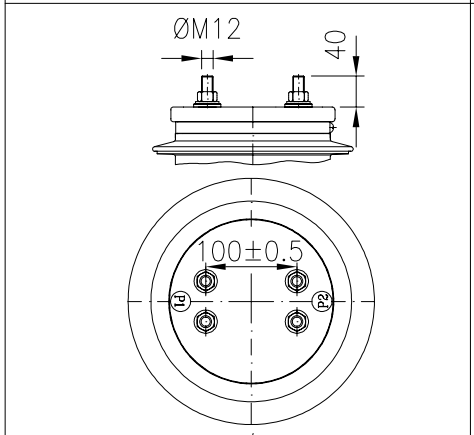
Secundario nº 1	cl 0.5	25 VA
Secundario nº 2		
Secundario nº 3		

Potencias simultaneas	X	NO		SI	( ) **VA**.
Potencia de calentamiento					500 **VA**
Sobretensión admisible en permanencia					1.2 UN
Factor de tensión					1.1Un
Peso total					45 **Kg.**

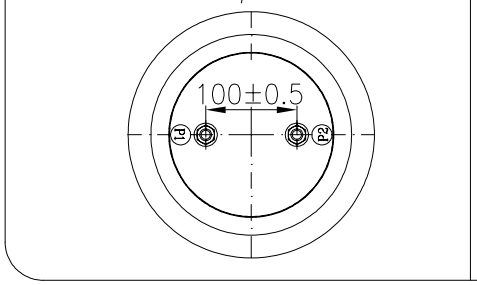
DIMENSIONES DE ANCLAJE
MOUNTING DIMENSIONS

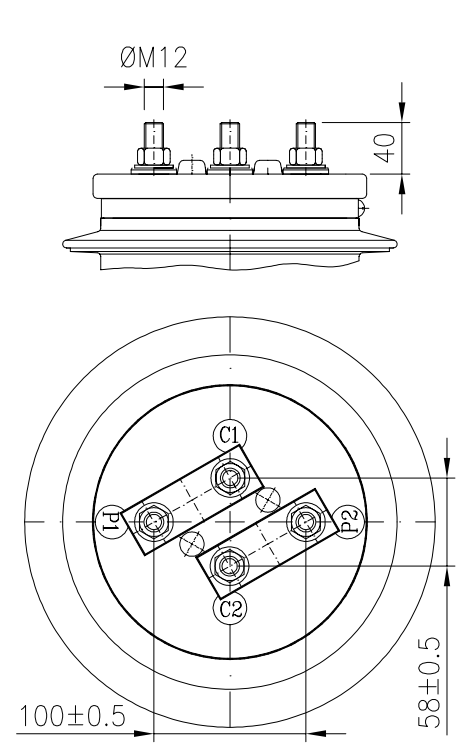


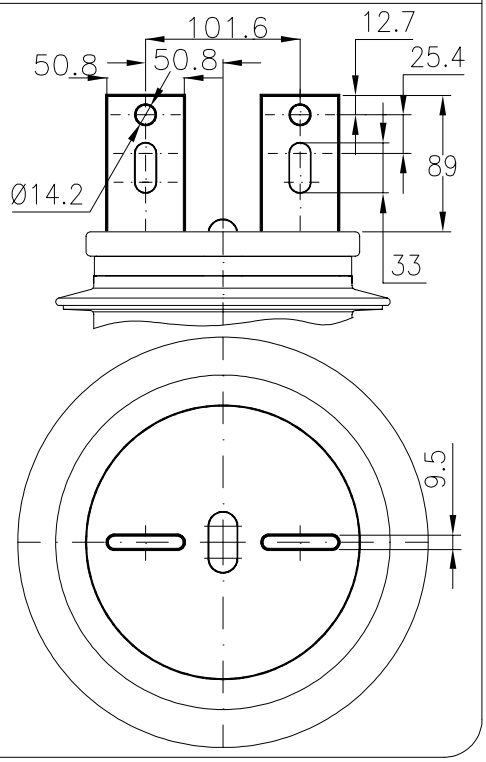
SIMPLE RELACION PRIMARIA(S.R.P.) SINGLE PRIMARY RATIO(S.P.R)	DOBLE RELACION PRIMARIA(D.R.P.) DOUBLE PRIMARY RATIO(D.P.R)	SIMPLE RELACION PRIMARIA(S.R.P.) SINGLE PRIMARY RATIO(S.P.R)
Hasta1200 Amps./Until 1200 Amps.	Hasta 600x1200 Amps./Until 600x1200 Amps.	Hasta 1200 Amps./Until 1200 Amps.



Hasta 600 Amps./ Until 600 Amps.







PESO APROX. / APPROX. WEIGHT	36.5Kgs.

LINEA DE FUGA / CREEP DISTANCE	620mm

ARTECHE

TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
CURRENT TRANSFORMER

CRE-24

Dimensiones en m.m. aproximadas
Dimensions in m.m. only aproximatives

Fecha	Comprobado
28.08.06	R.E.S.

Dibujo numero 9448188B

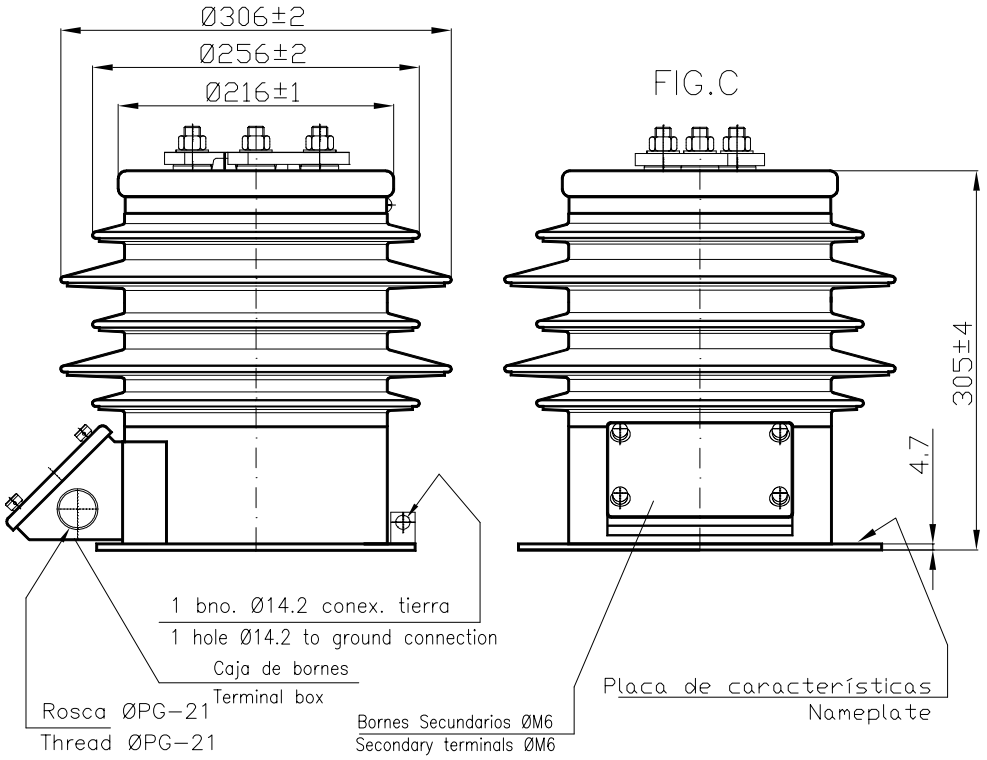
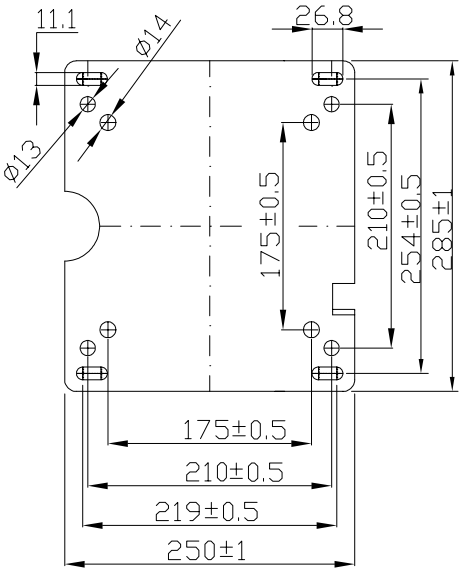


FIG.C

DIMENSIONES DE ANCLAJE
MOUNTING DIMENSIONS



SIMPLE RELACION PRIMARIA(S.R.P.) SINGLE PRIMARY RATIO(S.P.R)	DOBLE RELACION PRIMARIA(D.R.P.) DOUBLE PRIMARY RATIO(D.P.R)	DOBLE RELACION PRIMARIA(S.R.P.) DOUBLE PRIMARY RATIO(S.P.R)
Hasta 600 Amps./Until 600 Amps.	Hasta 500x1000 Amps./Until 500x1000 Amps.	Hasta 1200 Amps./Until 1200 Amps.

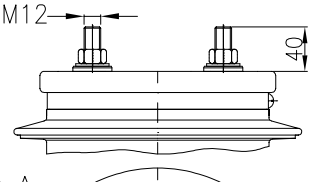
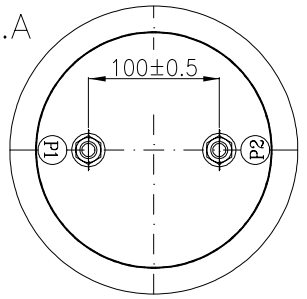


FIG.A



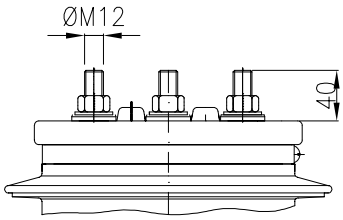
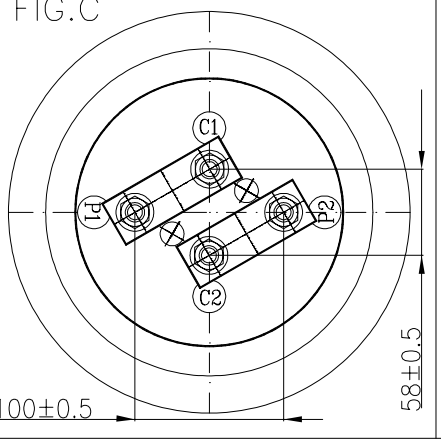


FIG.C



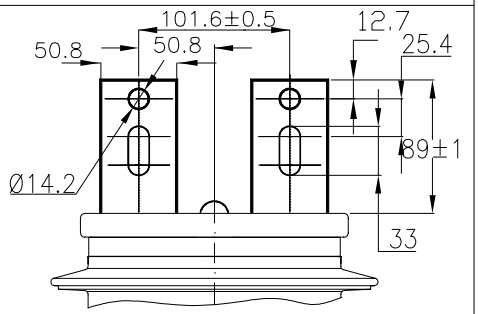
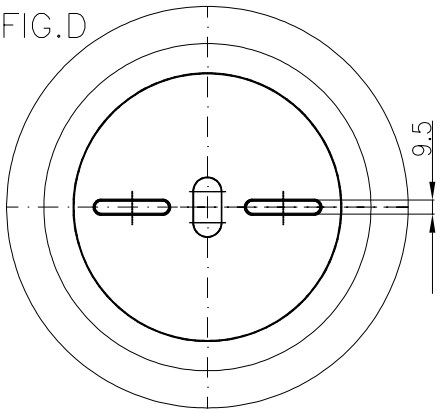


FIG.D



DOBLE RELACION PRIMARIA(S.R.P.)
DOUBLE PRIMARY RATIO(S.P.R)
Hasta 1200 Amps.
Until 1200 Amps.

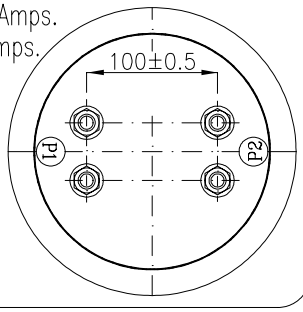


FIG.B

PESO APROX. / APPROX. WEIGHT	LINEA DE FUGA / CREEP DISTANCE
37 Kgs.	440mm

ARTECHE

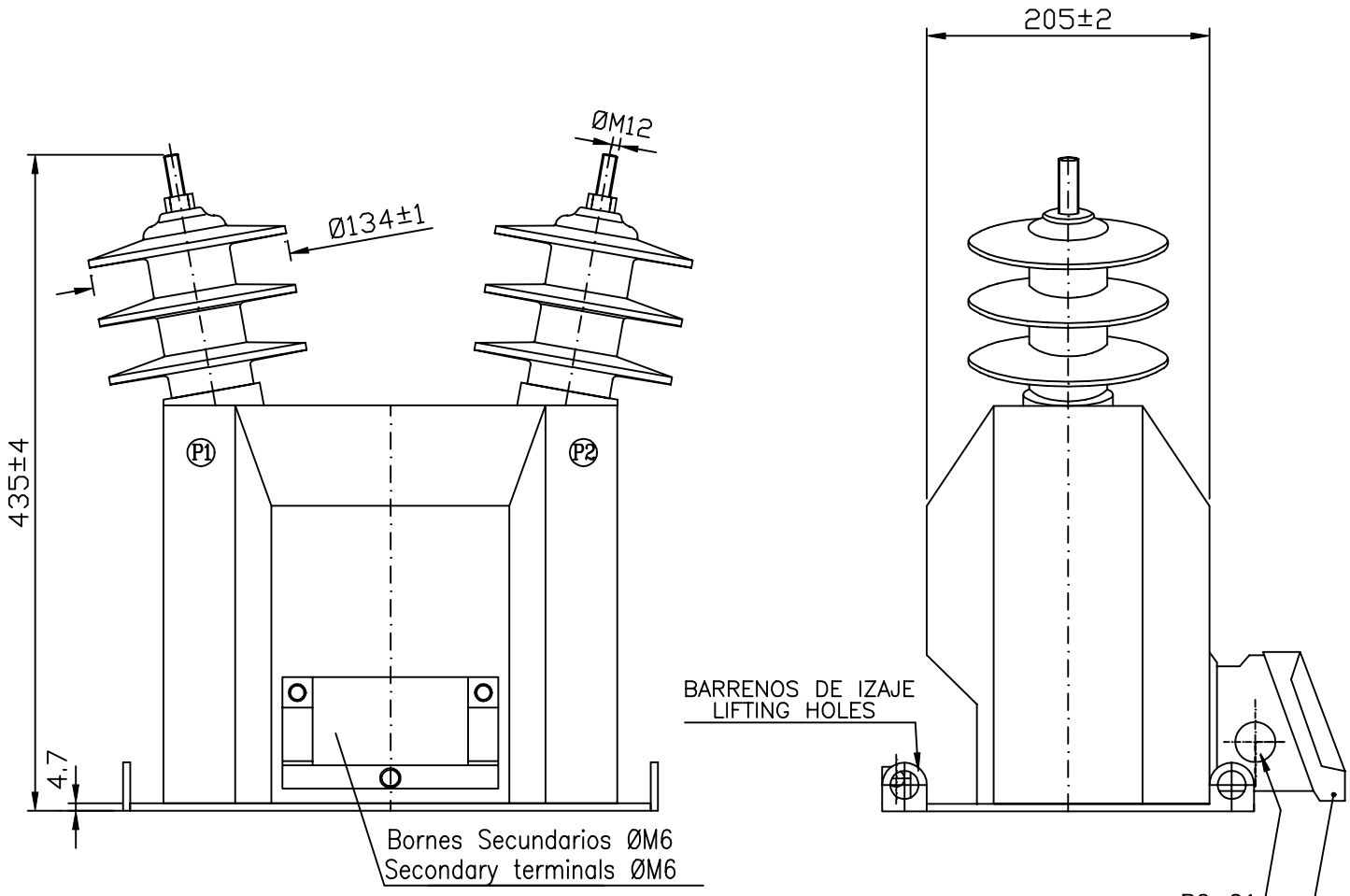
TRANSFORMADOR DE CORRIENTE
CURRENT TRANSFORMER

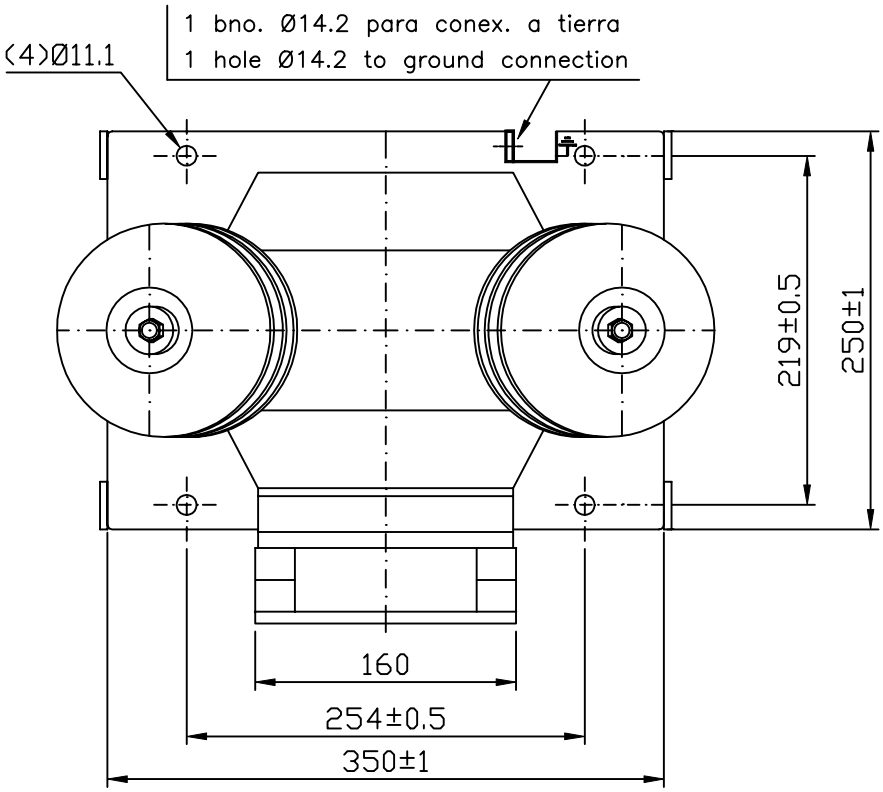
CRE-17

Fecha	Comprobado
11.07.07	R.E.S.

Dibujo numero 9448187A

Dimensiones en m.m. aproximadas
Dimensions in m.m. only aproximatives





DISTANCIA DE FUGA	CREEP DISTANCE
610 mm	

PESO APROX.	APPROX. WEIGHT
38 Kgs.	

ARTECHE

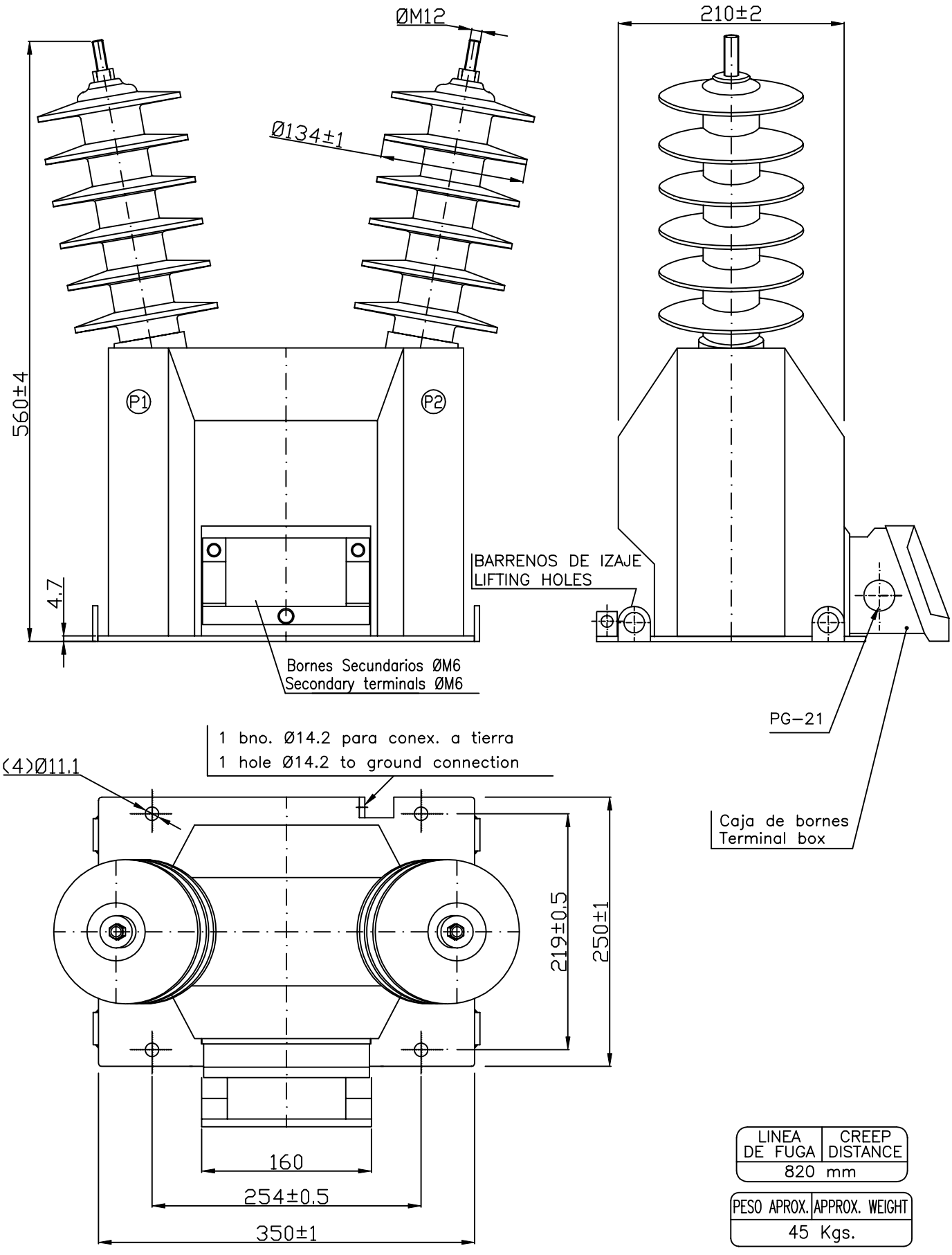
TRANSFO DE TENSION
POTENTIAL TRANSFORMER

VRL–17

Dimensiones en m.m. aproximadas
Dimensions in m.m. only aproximatives

Fecha	Comprobado
08.02.06	R.E.S.

Dibujo numero 9449120



LINEA DE FUGA	CREEP DISTANCE
820 mm	

PESO APROX.	APPROX. WEIGHT
45 Kgs.	

ARTECHE

TRANSFO DE VOLTAJE
VOLTAGE TRANSFORMER

VRJ-24

Fecha	Comprobado
08.02.06	R.E.S.

Dibujo numero 9449170

Dimensiones en m.m. aproximadas
Dimensions in m.m. only aproximatives